

cas de evacuación de energía de 66 kV desde los parques eólicos de ZEDE Huelva, tramo subestación El Saucito-Punto C, emplazada en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Alosno (Huelva). Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 85, de 8 de abril de 2008; BOJA núm. 83, de 25 de abril de 2008; BOP de Huelva núm. 71, de 15 de abril de 2008 y diario de Huelva Información de 2 de febrero de 2009, y expuestos en los tabloneros de anuncios y edictos de los Ayuntamientos de Alosno y Puebla de Guzmán.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y hora que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gamesa Energía, S.A.U., y AGE Generación Eólica, S.A., asumen la condición de beneficiaria.

Huelva, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

#### A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE 66 KV DESDE LOS PARQUES EÓLICOS DE ZEDE HUELVA, TRAMO SUBESTACIÓN EL SAUCITO-PUNTO C, EMPLAZADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PUEBLA DE GUZMÁN Y ALOSNO (HUELVA). EXPTE: 13.931 A.T.

Lugar: Ayuntamiento de Alosno (C/ Constitución, 2)

Parcela proyecto	Propietario	Término municipal	Polígono catastral	Parcela catastral	Día citación	Hora citación
14	Fruxeresas, S.L.	Alosno	39	10	8.7.2009	9,00
16	Fruxeresas, S.L.	Alosno	23	31	8.7.2009	9,00
18	Fruxeresas, S.L.	Alosno	23	36	8.7.2009	9,00

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre publicación de inicio de expediente de Declaración de Agua Mineral de las aguas procedentes del sondeo que se cita, t.m. de Cuevas de San Marcos, Málaga. (PP. 1611/2009).*

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que por don José Blanco Burgos, con DNI 74.899.462-P, en representación de «Las Capacheras, Sociedad Cooperativa Andaluza», domiciliada en Avda. de Andalucía, núm. 22, de Cuevas de San Marcos (Málaga), con CIF. F-92550110, ha sido solicitada la declaración de la condición de Agua Mineral, de las aguas procedentes del sondeo núm. 37 del t.m. de Cuevas de San Marcos (Málaga), ubicado en las siguientes coordenadas UTM X-374.985, Y-4.121.431.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse afectados, que disponen de un plazo de quince días desde la presente publicación para personarse en el expediente y alegar cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Málaga, 22 de mayo de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.